



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "DEPILADORA"

DECRETO N° 7265

Chillán Viejo, 09 DIC 2015

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;
- b) Los Términos de referencia elaboradas por la Dirección de Medio Ambiente para la licitación pública denominada: **"DEPILADORA"**
- c) La orden de pedido N° 51 de la Dirección de medio Ambiente, en la cual solicita compra de depiladora para el programa de esterilización.
- d) El decreto Alcaldicio N° 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBENSE** los Términos de referencia elaborados para el llamado a licitación pública **"DEPILADORA"**.
- 2.-**LLÁMASE** a Licitación Pública.
- 3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/OES/PMW/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones, OF. Partes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDEL